



Sistema DIF Jalisco

Oportunidades para **Adultos Mayores**



Manual Operativo

“Formación Gerontológica”

Dirección: Atención al Anciano
Área / Departamento: Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano

Entra en vigor a partir de: Julio, 2006	Sustituye: Si	Código: UEA-MOP-01
--	------------------	-----------------------

Manual Operativo del Programa de Formación Gerontológica

Distribución: Áreas de la Dirección	
Elaboración y coordinación:	
Departamento Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano	Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	2
3.1. Indicadores de Medición.....	2
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	3
5.1. Población Objetivo.....	3
5.2. Servicios.....	3
6. Estrategias.....	4
6.1 Profesionalización.....	4
7. Perspectiva de Familia.....	4
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	5
7.2. Esquema que sitúa al programa de Formación Gerontológica dentro de la Perspectiva de Familia.....	6
8. Proceso Genérico.....	7
9. Procedimiento básico de la operación del programa.....	7
9.1. Procedimiento para el ingreso del candidato al curso de Atención Gerontológico....	7
10. Políticas de Operación.....	8
10.1 Políticas Generales.....	8
10.2 Políticas referentes a la puntualidad.....	8
10.3 Políticas Referentes a asistencias.....	8
10.4 Políticas referentes a las Calificaciones.....	8
10.5 Políticas referentes a la Constancia de asistencia.....	8
10.6 Políticas referentes al reglamento interno:.....	9
10.7 Políticas referentes a los casos no previstos:.....	9
11. Sistema de Información y Evaluación.....	9
12. Funciones Generales.....	9
12.1 DIF Jalisco:.....	9
13. Marco Jurídico.....	9

1. Reseña Histórica.

El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en enero de 1998, establece en su artículo 18 como una de las funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida, así como realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social y promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social.

La población de la tercera edad considerada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de los ancianos del país, es un sector demandante de servicios que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinsertarse a la vida activa del país.

2. Justificación.

Por lo anterior y en atención a lo que se refiere en el Título Sexto de las Autoridades Competentes en su artículo 248 de este ordenamiento que es obligación de este organismo estatal:

Promover dentro del sistema estatal de Educación la integración y el desarrollo de programas docentes, de investigación y extensión en geriatría y gerontología.

A partir de febrero de 2000 se ofrece el primer curso que llevó el nombre de "Capacitación Gerontológica", exclusivamente se ofrecía a los responsables de asilos teniendo una duración de 5 meses y consecuentemente se hizo necesario seguir con este tipo de capacitación ininterrumpidamente abrir el curso a población abierta, teniendo la oportunidad tanto familiares, voluntarios, así como instituciones públicas y privadas de recibir este tipo de formación.

No obstante, las constantes modificaciones que ha tenido la gerontología con base en las necesidades emergentes de la población anciana, dan como resultado la necesidad de focalizar los objetivos de aprendizaje dando paso al curso de "Gericultura Básica".

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Brindar capacitación gerontológica a familiares, voluntarios y personal de instituciones que atienden a ancianos para mejorar la calidad de atención que ofrecen.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. de sesiones otorgadas
	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. de personas capacitadas en la atención de Adultos Mayores
Eficacia	% Cobertura de Atención	<u>No. de personas capacitadas</u> <u>No. de personas a capacitar</u>
Efectividad	% de Efectividad	No. de personas capacitadas que consideraron útiles las herramientas <u>proporcionadas en el curso</u> No. de personas capacitadas en ese curso
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. de usuarios satisfechos</u> Total de usuarios

4. Objetivos Específicos.

1. Crear y desarrollar una cultura del buen envejecer a través de la capacitación de la población en general.
2. Promover y fomentar la creación de programas de atención gerontológica.
3. Otorgar capacitación gerontológica al personal de instituciones públicas o privadas, así como a la población abierta que atienden adultos mayores, ya sea de manera oficiosa o en el seno de la familia para mejorar la calidad de la atención que ofrece.
4. Fomentar el desarrollo de proyectos enfocados al quehacer gerontológico.
5. Favorecer la permanencia del anciano en el entorno familiar.

5.1. Población Objetivo.

Personas, familias e instituciones que tienen a su cuidado adultos mayores.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de "Formación Gerontológica" atienden de manera conjunta tanto a familiares como a personal responsable de instituciones que atienden personas de la tercera edad, además que pueden ser derivados a otros programas, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática detectada.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

5. Población Objetivo y Servicios.

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Capacitación: • Gerontológica.	X	X	X	X	X	X	X	X

6. Estrategias.

6.1 Profesionalización:

- Convocando anualmente al personal de las Casas Hogar para que reciban capacitación en el área de gerontogeriatría, así como a la población abierta.
- Capacitando a voluntarios y familiares que tengan a su cuidado personas adultas mayores.
- Recopilar la información escrita sobre temas gerontológico para proporcionar a los participantes del curso.
- Capacitar a los participantes del curso como promotores de la cultura gerontológica.
- Conformar el personal docente del curso conjuntando un equipo interdisciplinario de “profesores” profesionistas de la gerontología.

institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión

dentro de este proceso la socialización considera:

- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver

sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Formación Gerontológica dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Formación Gerontológica



<p>Niveles de Atención</p>	<p>Promoción</p>	<p>Prevención</p>	<p>Intervención</p>	<p>Reintegración</p>
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales Protección y Cuidado Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Objetivo Específico 1.2 Capacitación (S) Profesionalización (E)</p>	<p>Objetivo general Objetivo Específico 1.3 Capacitación (S) Profesionalización (E)</p>	<p>Objetivo general Objetivo Específico 1.2.3 Capacitación (S) Capacitación (S) Profesionalización (E)</p>	<p>Capacitación (S) Profesionalización (E)</p>
<p>Afecto Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo específico 5</p>	<p>Objetivos específicos</p>	<p>Capacitación (S)</p>	<p>Capacitación (S)</p>
<p>Socialización La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son: • Equidad Generacional; • Transmisión cultural;</p>	<p>Objetivo específico 1.2.4</p>	<p>Objetivos específicos 3.5</p>	<p>Objetivo general</p>	<p>Capacitación (S)</p>
<p>Capacitación Para la Vida El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario. Responsabilidad La familia nica a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina. Prosocialidad Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivos específicos 4</p>	<p>Objetivo general</p>	<p>Objetivo Específico 3</p>	

8. Proceso Genérico.

9. Procedimiento básico de la operación del programa.

9.1. Procedimiento para el ingreso del candidato al curso de Atención Gerontológica.

DIF Jalisco	Casa Hogar y /o Solicitante	Coordinación con Instituciones y/o Particular
1. Invita y promueve el Curso de Atención Gerontológica al personal administrativo, operativo y voluntario de Casas Hogar para Adultos Mayores, así como dependencias que brindan atención al anciano, familiares que tengan a su cuidado adultos mayores, y personal de los Sistemas DIF Municipales. Envía requisitos para cubrir la inscripción.	2. Recibe invitación y recaba requisitos de ingreso y los envía para su aprobación.	
3. Recibe documentos del aspirante al curso, los revisa y valida, envía respuesta al solicitante y la fecha de inicio del curso.	4. Recibe respuesta de la solicitud, una vez aprobado su ingreso se presenta el día y la hora que se le indica.	
6. Prepara la sesión y se invita al ponente especializado en la temática a tratar y se envía oficio a la institución o al particular en cuestión.	5. Durante el periodo de 8 meses el alumno asistirá regularmente al curso y presentará 2 exámenes durante el curso que acreditan el 50% del mismo.	7. Recibe oficio de invitación y envía respuesta de la petición solicitada.
8. Recibe oficio de contestación y en caso positivo se prepara material que se le entregará al alumno.	9. El alumno recibe material para trabajar durante la sesión.	
11. Al final el proyecto se evaluará a fin de que los alumnos acrediten el otro 50% del curso.	10. En una reunión programada los alumnos participarán en el desarrollo de un proyecto ya sea individualmente o en equipo.	
12. Durante el curso se aplicarán dos exámenes para que acredite la aprobación del 50% del curso.	13. Se le entrega al alumno la calificación que obtuvo.	
14. Al final del curso y a los alumnos que aprobaron la totalidad de los módulos se les entregará Constancia de participación por el número de horas que se curso.	15. El alumno recibe de DIF Jalisco constancia por el término de su capacitación del Curso de Gericultura básica.	

10. Políticas de Operación.

10.1 Políticas Generales

1. Se ofrecerá apoyo, asesoría y capacitación a las Casas Hogar para Adultos Mayores así como a población abierta que tengan bajo su cuidado ancianos.
2. El participante que tomó la capacitación deberá cubrir con el perfil requerido, así como el siguiente reglamento:

10.2 Políticas referentes a la puntualidad

1. Las sesiones darán inicio a las 09:00 a.m. finalizando a las 14:00 hrs.
2. Existirá una tolerancia de diez minutos, la cual será tomada como retardo.
3. Al acumular tres retardos, se anotará una falta.

10.3 Políticas Referentes a asistencias.

1. Para la acreditación del curso es un requisito indispensable que los alumnos cuenten con un mínimo del 80% de asistencias.
2. Las faltas deberán ser justificadas con el comprobante correspondiente y no exceder de 5 faltas durante el curso.

3. El alumno que sobre pase el límite en faltas, no tendrá derecho a evaluación y procede la baja del alumno.

10.4 Políticas referentes a las Calificaciones.

1. La calificación mínima aprobatoria será 6 (seis).
2. La evaluación se realizará con base en:
 - Contenidos temáticos.
 - Asistencia y permanencia.
 - Cubrir las horas de práctica indicadas en el programa.
 - Elaboración del proyecto.
 - Ejecución de tareas.
3. Se realizarán 2 evaluaciones parciales.
4. La evaluación será numérica, de 5 a 10.

10.5 Políticas referentes a la Constancia de asistencia.

1. Solo el alumno que apruebe la evaluación que conforma el programa académico, con un promedio mínimo de 6 (seis) y que haya presentado el proyecto, tendrá derecho a recibir la constancia que acredita el curso.
2. Los alumnos que tengan pendiente la calificación de alguna evaluación, o que hayan perdido derecho por inasistencias o tenga calificación reprobatoria, no tendrá derecho a recibir la constancia correspondiente.

10.6 Políticas referentes al reglamento interno:

1. Quedará prohibido el uso del celular durante las sesiones de clase.
2. Habrá un período de 30 minutos de receso por sesión.
3. No se permitirá introducir alimentos al aula.

10.7 Políticas referentes a los casos no previstos:

Serán resueltos por la Dirección de Atención al Anciano como primera instancia y en caso necesario la misma Dirección hará las derivaciones conducentes.

11. Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Brindar orientación, información y capacitación a las familias, con el objeto de que brinden la adecuada atención a los adultos mayores;
2. Otorgar apoyo, asesoría y supervisión a grupos y organismos del sector privado y social que tengan entre sus fines la atención de los adultos mayores.

13. Marco Jurídico.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.
- Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/II/1986.
- Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Decreto No. 18187 con Fecha jueves 23 de diciembre 1999. En el que se adiciona el Libro Séptimo de los Adultos Mayores.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Decreto 17002. Tomo CCCXXVII, Guadalajara, Jalisco. 15 Enero de 1998. Art. 18 frac. II
Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

Libro séptimo de los adultos mayores.

Asunto: Dictamen de Decreto por las comisiones conjuntas de Estudios Legislativos.

Puntos constitucionales y Reglamentos y de Asistencia Social, que adiciona el Libro sexto denominado De los Adultos Mayores al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Leyes de ingresos del estado y los municipios.

Titulo Sexto De las autoridades competentes

Artículo 247.- En materia de atención a los adultos mayores, el órgano rector del Estado será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, quien deberá coordinarse con las diversas instituciones de los niveles federal, estatal y municipal cuya línea de acción sea la asistencia de los senescentes.

Artículo 248.- El Organismo Estatal tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

VII. Promover dentro del Sistema Estatal de Educación la integración y el desarrollo de programas docentes, de investigación y extensión en geriatría y gerontología;

Titulo Primero

Artículo 230:

III. Establecer las responsabilidades de la familia, la sociedad y el estado en cuanto a atención, promoción y apoyo a los adultos mayores.

IV. Propiciar una cultura de reconocimiento y aprecio para los adultos mayores.

Titulo Segundo

Artículo 232:

XVIII. Acceder a información gerontológica para contribuir a la prevención y el autocuidado.

Titulo Tercero

Artículo 234:

V. Allegarse de elementos de información y orientación gerontológica.

Artículo 235:

Corresponde a la familia procurar que sus miembros adopten pautas de conducta y acciones que favorezcan a lo largo de su vida un desarrollo individual, saludable y productivo teniendo presente el envejecimiento.

Titulo Cuarto

Artículo 236:

Cualquier miembro de a sociedad tiene el deber de auxiliar y apoyar a los adultos mayores en casos de necesidad o emergencia, tenga o no parentesco con ellos.

Artículo 239:

Los organismos públicos y privados no lucrativos que prestenetc.

Artículo 241:

Los establecimientos que presten....etc

Titulo Quinto

Artículo 242:

VIII. Orientación familiar.

Artículo 245:

Tendrán derecho a una capacitación equitativa..... etc.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

